

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N° 0017

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”
15/03/2022

VISTO:

El Expediente N° 02004-0006257-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-, en virtud del cual se gestiona la modificación de la Resolución N° 0024/2021 de esta Agencia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, entre otros aspectos, se estableció un protocolo con carácter ordenatorio, para las solicitudes de asignación de bienes muebles conforme lo dispuesto en el art. 242 del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe, en consonancia con lo estipulado en el art. 6 apartado 1), inc. h de la citada Ley N° 13.579, a efectos de fijar pautas uniformes de actuación, como asimismo los modelos de actuación a implementarse;

Que, ahora bien, se ha advertido que algunos organismos nacionales han modificado su normativa, ampliando los requerimientos estipulados a los fines de certificar el estado de bienes registrables muebles, más precisamente vehículos y motovehículos;

Que lo expuesto se plasma tanto en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95, en el Decreto Nacional N° 32/18 modificatorio del Decreto Nacional N° 779/95 y demás normativa aplicable y complementaria;

Que para el cabal cumplimiento de la normativa citada, debe darse eficiente relevamiento desde un enfoque cuantitativo en cuanto a pérdidas de valor venal producto del uso o falta del mismo. Permitiendo así, poder hacer luego, un seguimiento del mantenimiento de la unidad para obtener conclusiones en cuanto a la depreciación del bien y a los objetivos de la asignación en uso;

Que a este relevamiento, que debe realizarse dentro de los parámetros expuestos desde el momento del ingreso del bien a los depósitos de APRAD, se exige normativamente que sea acompañado por fotos y la correspondiente certificación de un director de taller de RTO y/o un ingeniero mecánico matriculado que dará cuentas de la efectiva evaluación técnico mecánica del bien;

Que asimismo, surge como necesario de la mano del eficiente relevamiento en términos cuantitativos o proyección de deterioros de los bienes que son puestos a disposición de la Agencia desde el ingreso mismo al predio, la actualización constante de datos que permitan garantizar la trazabilidad de los mismos desde el momento del secuestro hasta la puesta a disposición de APRAD.

Que en razón de lo expuesto, se propicia efectuar una modificación de la Resolución N° 024/2021 de esta Agencia en relación a requerimientos formales al momento de la consulta para asignación de bienes, y, reemplazando un modelo de formulario y, agregando a la Solicitud de Informe de Estado de Conservación al Organismo Destinatario, modelo de informe técnico requerido para la certificación de guarda y conservación;

Que la presente Resolución se emite de conformidad a las previsiones de la Ley 13.579 y su decreto reglamentario 276/18 y modificatorios;

POR ELLO:

EL TITULAR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO,
ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y
DERECHOS PATRIMONIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso 3° del ANEXO I- Asignación en depósito de uso- del Protocolo de Actuación para Solicitudes de Asignación en Depósito de Uso de Bienes de la Resolución N° 024/2021 de fecha 18/03/2021 de esta Agencia, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Una vez presentada la solicitud de pedido conforme los MODELOS DE SOLICITUD (Anexos II y III), se dará inicio al expediente administrativo para la evaluación de Asignación. A este fin, el titular de la Agencia, requerirá informe a los responsables de los Depósitos respecto de la existencia del/los bien/es indicado/s por el solicitante, y en tal caso, la disponibilidad del/los mismo/s. Determinada por parte de los responsables de los Depósitos la existencia y disponibilidad del/ los bien/es en cuestión, estos elevarán Informe Mecánico (Anexo IV) tratándose de bienes muebles registrables- o detalle de datos que surjan del Registro que permitan su individualización y la identificación de la investigación penal preparatoria conforme a la cual el MPA ordenara el secuestro. Identificado el/los bien/es se elevará NOTA CONSULTA AL MPA cuyo modelo se aprueba como Anexo V de la presente, para que el fiscal de la causa informe si se encuentra/n en condiciones de asignación en depósito de uso de acuerdo a lo establecido en el Art. 242 del CPP por no presentar pedidos de restitución y/o carecer al momento de valor probatorio. En dicha consulta deberán consignarse datos procesales, los cuales serán colectados al momento de la registración, de la documentación que acompañará la preventiva u organismo de seguridad o judicial remitente al ingreso del bien a la Agencia: comisaría o dependencia policial interviniente, fecha del hecho, fiscal interviniente, datos de identificación del presunto imputado, datos de identificación de la/s víctima/s, datos de identificación del bien, demás datos relevantes. Elevándose conjuntamente con la Nota de Consulta, un INFORME DE PROYECCIÓN DE DETERIOROS del bien en custodia. Recibida respuesta fiscal, informando este organismo que se encuentran dadas las condiciones para otorgar el depósito en uso, se procederá a elevar Nota de Sugerencia de Asignación a la Dirección de Despacho del Ministerio a fin de avanzar con el dictado del acto administrativo de Asignación.

La Resolución de Asignación contendrá en su Resuelto los deberes y/o obligaciones consignados en el Pto. 2 del presente, requiriendo esta Agencia a los 6 meses de la notificación de la mencionada Resolución al ahora depositario, informe sobre el cumplimiento de los mismos como así también si se mantiene la necesidad del depósito en uso atento a la finalidad manifestada al momento de la solicitud (Anexo VI).

El incumplimiento de estos deberes y/o obligaciones o la falta de respuesta al Informe ut-supra mencionado acarreará que, el Titular de esta Agencia pueda disponer la REVOCACIÓN de la Resolución de asignación del bien en cuestión.”

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Artículo 4 de la Resolución N° 024/2021 de fecha 18/03/2021 de esta Agencia, reemplazando el informe técnico por informe mecánico del bien, el que quedará redactado conforme al Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Modifícase el Artículo 5 de la Resolución N° 024/2021 de fecha 18/03/2021 de esta Agencia, que aprueba el modelo de consulta al Ministerio Público de la Acusación, a los fines de informar si el bien reviste valor probatorio a efectos de proceder conforme lo establecido por el Art. 242 CPP, el que quedará redactado conforme al Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Modifícase el Artículo 6 de la Resolución N° 024/2021 de fecha 18/03/2021 de esta Agencia, que aprueba el modelo de solicitud de informe al organismo destinatario, ampliándose el plazo de presentación a 20 días hábiles, indicándose que el informe deberá remitirse por correo electrónico y a la sede de APRAD, el que quedará redactado conforme al Anexo III de la presente.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

ANEXO I
INFORME MECÁNICO - INGRESO UNIDAD A DEPÓSITO

INGRESO DE UNIDAD				
Marca:	Modelo:	Dominio:	Ubicación:	
CUU:	Fiscal:	Fecha de Secuestro:	N° de Acta:	
Descripción:				
Elemento a inspeccionar	Estado: OK No OK N/A	Observaciones: (En el caso de No OK, detallar el motivo)	Ptos (si este OK)	
1. Unidad posee llave de ignición y puede ponerse en marcha.			20	
2. Fluidos dentro de la zona normal de trabajo. (Aceite de motor, líquido refrigerante, freno, dirección)			20	
3. Embrague y caja de velocidad en correcto funcionamiento.			20	
4. Pérdidas de fluidos gases (Aceite de motor, líquido refrigerante, freno, dirección, caja de dirección, diferenciales)			-5	
5. Neumáticos y llantas en buen estado.			2	
6. Frenos (incluido el de mano) en correcto funcionamiento.			5	
7. Sistema aire acondicionado y calefacción en correcto funcionamiento.			2	

8. Luces en correcto funcionamiento.					2
9. Funcionamiento correcto de los comandos de funciones de sistema.					4
10. Funcionamiento correcto de indicadores de temperatura, combustible, puntos vacíos, etc.					2
11. Cuenta con los dispositivos de seguridad en las unidades. (Cinturón de seguridad, espaldas retrovisores, galleta, freno mano, motorizaciones).					4
12. Estado de la unidad general aparente.					2
13. Posee grúper, reynones, chequeo, pintura gastada o dañada.					-2
14. Posee señalizaciones en la vía.					-2
15. Vidrios y espejos de la unidad en buen estado.					2
16. Interior y componentes de la unidad en buen estado.					2
17. El interior y partes de la unidad poseen fallantes.					-2
18. Sistema de emisión de gases, mangueras, catalizador eficientes en buen estado.					4
19. Unidad está en condiciones para circular.					
Comentarios:					
Criterio: cada ítem OK, suma puntos, para que un vehículo este ok deberá tener 60 Puntos.					Puntos totales de la unidad: Sumatoria ítem OK Unidad OK / No OK
100					
Información:					
Nombre y apellido:			Firma:		
Auditor:					
Responsable:					

INFORME DE PROYECCIÓN DE DETERIOROS

VALORACIÓN DE FALLAS DE UNIDAD				
Marca:	Modelo:	Dominio:	CUU N°:	
N° Chasis:	N° Motor:	Fecha Secuestro:	Fecha Ingreso:	
Sistema o elemento. Deterioro a corroborar:		Ocurre: SI NO N/A	Tiempo aprox. ocurrencia (Si no Ocurre. En Meses)	Cat
1	CHAPA Y PINTURA. Suciedad, polvo y degradación medioambiental.			A
2	CHAPA Y PINTURA. Promoción de corrosión y propagación de óxidos ya existentes.			A
3	FLUIDOS EN GRAL. Evaporación de los mismos.			B
4	FLUIDOS EN GRAL. Pérdida de propiedades, inutilización y rotura de elementos vinculados.			B
5	JUNTAS, GOMAS, MANGUERAS. Sequedad excesiva, produce acortamientos y roturas.			B
6	JUNTAS, GOMAS, MANGUERAS. Rotura de gomas en limpiaparabrisas.			A
7	JUNTAS, GOMAS, MANGUERAS. Taponamiento de aspersores en limpiaparabrisas.			A
8	AIRE ACOND. Falta de lubricación y limpieza interna, reparación.			B
9	AIRE ACOND. Vaporización del fluido refrigerante tipo R12, adición.			B
10	BATERIA. Inicio de Descarga, genera disminución vida útil de la misma.			B
11	BATERIA. Fin de Descarga, genera inutilización de la misma.			B
12	CIRCUITOS ELÉCTRICOS. Oxidación en bornes y contactos, fallas en sensores y actuadores.			D
13	FRENO DE MANO. Sequedad genera adherencia entre dientes de engranajes.			C
14	CAJA DE VELOCIDAD. Sequedad genera adherencia entre dientes de engranajes.			C
15	CUBIERTAS Y LLANTAS. Deformación y pérdida de aire en cubiertas.			B
16	CUBIERTAS Y LLANTAS. Sequedad en sistema diafragma de válvulas en neumáticos.			B
17	SISTEMA FRENO. Sequedad general en mangueras produciendo roturas.			D
18	SISTEMA FRENO. Sequedad genera adherencia entre mordazas, discos y pastillas.			C
19	SISTEMA ENCENDIDO. Oxidación en contactos y falta de encendido.			D
20	SISTEMA ENCENDIDO. En caso de platinos, falta de armonía entre si.			C

	Cat A (+2Ptos)	Cat B (+5Ptos)	Cat C (+20Ptos)	Cat D (+40Ptos)	TOTAL	≥40Ptos
Cantidad ocurrencia Actual						SI/NO
Cantidad ocurrencia 3 meses						SI/NO
Cantidad ocurrencia 6 meses						SI/NO
Cantidad ocurrencia 12 meses						SI/NO
Cantidad ocurrencia 24 meses						SI/NO
Criterio: Sumatoria total debe ser menor a 40 puntos. A partir de allí, la unidad incurriría en deterioros graves.						
A fines de minimizar todo tipo de pérdida de valor venal en la unidad, se recomienda su uso a los días de ingreso al depósito de la APRAD						
Información:						
	Nombre y Apellido:				Firma:	
Auditor:						
Responsable:						

INSTRUCTIVO

- 1- Completar columna “ocurre”, en caso de que no ocurra, debe completarse “Tiempo aprox. de ocurrencia”, en tabla anexa se presentan valores estimados de tiempos de ocurrencia.
- 2- Sumatoria, ítem se define en base a una categoría que suma puntos. A su vez, la misma se realiza en diferentes períodos de tiempo.
- 3- Debe identificarse tiempo aproximado donde la sumatoria iguala o supera los 40 puntos.
- 4- Dejar sentado en conclusión cual es este tiempo.

Valores estimados de ocurrencia

CHAPA Y PINTURA.	INTERIOR	EXTERIOR
Suciedad, polvo y degradación medioambiental. Afectan la estética vehicular. Brillo y características de la pintura.	1 Mes	15 días
Promoción de corrosión y beneficio en cuanto a la propagación de óxidos ya existentes al punto de la destrucción parcial y total de autopartes, lo que radica en la necesidad de reemplazo total.	6 Meses	3 meses

FLUIDOS EN GRAL.		
Evaporación de los mismos, provocando sequedad y fugas producto de la aparición de depresiones internas.	12 meses	6 meses
Pérdida de propiedades, genera la necesidad de recambio y, a su vez, propicia la inutilización y rotura de elementos vinculados y dependientes.	12 meses	6 meses

FILTROS EN GRAL.		
Obstrucción excesiva y aparición de agentes externos no convencionales. Genera recambio y, a su vez, propicia la inutilización y rotura de elementos vinculados y dependientes.	12 meses	6 meses

JUNTAS, GOMAS, MANGUERAS, EMPAQUES.		
Sequedad excesiva, produce acortamientos y roturas.	6 meses	3 meses
Rotura de gomas en limpiaparabrisas.	18 meses	9 meses
Taponamiento de aspersores en limpiaparabrisas.	18 meses	9 meses

AIRE ACONDICIONADO		
Falta de lubricación y limpieza interna, genera la necesidad de reparación.	18 meses	12 meses
Vaporización del fluido refrigerante tipo R12, generando necesidad de adición del mismo.	18 meses	12 meses

BATERIA		
Inicio de Descarga, genera disminución vida útil de la misma.	1 mes	15 días
Fin de Descarga, genera inutilización de la misma.	6 meses	3 meses
Oxidación en bornes y contactos lo cual genera fallas en sensores ya actuadores, muchas veces provocando la imposibilidad de encendido, atentando contra la seguridad del operario y de difícil reparación.	24 meses	12 meses

FRENO DE MANO		
Sequedad genera adherencia entre dientes de engranajes produciendo deformaciones y roturas, requiriendo recambio.	18 meses	9 meses

CAJA DE VELOCIDAD		
Sequedad genera adherencia entre dientes de engranajes produciendo deformaciones y roturas, requiriendo recambio.	18 meses	9 meses

CÁMARAS DE COMBUSTIÓN		
Aceite escurre e ingresa en cámara de combustión, generando oxidación en cilindros y pistones.	18 meses	12 meses

CUBIERTAS Y LLANTAS		
Deformación y pérdida de aire en cubiertas.	6 meses	2 meses
Sequedad en sistema diafragma de válvulas en neumáticos requiriendo el recambio del mismo.	9 meses	4 meses
Pérdida de forma y resistencia en llantas.	12 meses	6 meses

SISTEMA FRENOS		
Sequedad general en mangueras produciendo roturas.	9 meses	4 meses
Sequedad genera adherencia entre mordazas, discos y pastillas.	4 meses	9 meses

SISTEMA DIRECCIÓN		
Sequedad general en mangueras produciendo roturas.	12 meses	6 meses
Sequedad genera adherencia en cremallera de dirección.	12 meses	6 meses

SISTEMA ENCENDIDO		
Oxidación en contactos y falta de encendido.	24 meses	12 meses
En caso de platinos, falta de armonía entre sí.	24 meses	12 meses

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN		
Desgaste excesivo en correas.	18 meses	9 meses

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
Sequedad y rotura en mangueras.	9 meses	4 meses
Oxidación de partes en bomba de agua. Deformación de álabes en caso de uso sin fluido	18 meses	9 meses
Mediciones erróneas en termostato y falta de acción por parte del mismo.	18 meses	12 meses
Pérdidas y obstrucciones en radiador	12 meses	9 meses
Puesta en marcha del motor con fallas en el mismo genera fundición de elementos en el mismo producto de la no evacuación de temperatura.	12 meses	9 meses

ANEXO III MODELO DE SOLICITUD DE INFORME AL ORGANISMO DESTINATARIO

En mi carácter de Titular de la APRAD y en virtud de las facultades y atribuciones que la Ley Nro. 13.579 y su Decreto Reglamentario Nro. 0276/2018 me otorgan en relación a la custodia, conservación, administración y destino final de bienes secuestrados en el marco de las investigaciones penales -artículos 2, 3, 4 y 5 de la citada norma y su reglamentación-, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle remita a la mencionada Agencia, en plazo perentorio de 20 días hábiles de recibida la presente – por mail a administracion_aprad@santafe.gov.ar y en soporte papel en la sede APRAD sita en calle San Jerónimo N° 1680 de la ciudad de Santa Fe, Informe del vehículo tipo ____ Marca ____ Modelo ____ Dominio ____ asignado por Resolución Nro. de fecha ____, consignando los siguientes datos:

I)- Diagnóstico mecánico detallado, realizado por profesional idóneo – conforme formulario que se acompaña a la presente-;

II)- Utilidad actual del bien en el organismo o ente a su cargo (especificar, tareas para las cuales se utiliza el bien en cuestión);

III)- Razones que motivan conservar el depósito en uso oportunamente otorgado sobre dicho vehículo;

IV)- Libre multa (Nacional, Provincial, Municipal);

V)- Nómina de conductores presentada ante Escribanía de Gobierno y/o, tratándose de dependencias del Ministerio de Seguridad, Nota del responsable del área en la cual se detallen los conductores autorizados;

VI)- Póliza de seguro obligatorio;

VII)- Constancia de trámite de Afectación al Uso ante el DNRPA

En caso de omitir la remisión del Informe requerido en tiempo y bajo la forma especificada, dicha omisión acarreará la REVOCACIÓN de la mencionada Resolución con la consecuente devolución inmediata del vehículo a custodia de la APRAD.

Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales INFORME TÉCNICO REQUERIDO PARA LA CERTIFICACIÓN DE GUARDA Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS ASIGNADOS AL USO

Alcance:
Todo tipo de Vehículo que fuera asignado al uso por parte de esta agencia.

DESCRIPCIÓN GENERAL:
Datos del destinatario:

N° de Resolución: _____ Fecha: _____

Repartición/Ente/Asociación: _____

CUIT o DNI: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ CP: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

e-mail: _____

Datos del Rodado Registrable:

Marca: _____ Modelo: _____

Dominio: _____ N° Motor: _____ N° Chasis: _____

b. Siete fotografías con las siguientes vistas: Las mismas deben ser adjuntas en el presente documento en un archivo anexo en formato jpg (tamaño sugerido: 1920 x 1080 píxeles. Las imágenes deben poder apreciarse con facilidad). Donde pueda observarse el estado general del mismo. El tamaño sugerido puede ser aproximado.

-**Vista delantera** (donde se observe claramente cualquier tipo de daño).

-**Vista trasera** (donde se observe claramente cualquier tipo de daño).

-**Vista lateral izquierda** (donde se observe claramente cualquier tipo de daño).

-**Vista lateral derecha** (donde se observe claramente cualquier tipo de daño).

-**Compartimento motor** (donde se observe claramente elementos constitutivos).

-**Habitáculo delantero** (donde se observe claramente estado de conservación).

-**Habitáculo trasero** (donde se observe claramente estado de conservación).

c. Verificar que los Sistemas de Seguridad Activa y Pasiva (detallados en cuadro adjunto) cumplen con las reglamentaciones vigentes y se encuentran en condiciones operativas. En caso de detectarse falencias operativas y o reglamentarias, el propietario de la unidad deberá subsanar la falla y re-verificar el ítem en cuestión, a fin de emitir el Informe Técnico final "sin observaciones".

Ítem a evaluar	Descripción	Satisface SI / NO
Chasis	- Sus condiciones estructurales son aptas y no se ven alteradas y/o modificadas.	☐
	- El estado de conservación es adecuado. En caso de que existan reparaciones, Las mismas fueron realizadas correctamente, sin exhibir ningún tipo de pérdida de valor venal ni generando existencia de escenarios corrosivos.	☐
Carrocería	- Sus condiciones son aptas y no se ven alteradas y/o modificadas.	☐
	- Su estado de conservación es adecuado.	☐
Sistema de frenos	- Sus condiciones son aptas y no se ven alteradas y/o modificadas.	☐
	- Exhibe un correcto mantenimiento. No se notan deterioros producto de falta del mismo	☐
	- Su estado de conservación es adecuado.	☐
Sistema de distribución	- Sus condiciones son aptas y no se ven alteradas. A su vez, exhibe un andar homogéneo. Denota armonía entre sus componentes.	☐
	- Su estado de conservación es adecuado.	☐
Sistema de encendido	- Sus condiciones son aptas y no se ven alteradas.	☐
	- Su estado de conservación es adecuado.	☐
Sistema de suspensión	- Sus condiciones son aptas y no se ven alteradas, conforme reglamentación vigente.	☐
	- Su estado de conservación es adecuado. Indica una vida útil conforme un andar habitual.	☐
Sistema de dirección	- Sus condiciones son aptas y no se ven alteradas, conforme reglamentación vigente.	☐
	- Su estado de conservación es adecuado. Indica una vida útil conforme un andar habitual.	☐
Interior	- Iluminación funciona correctamente.	☐
	- Cuenta con los dispositivos de seguridad activa y pasiva.	☐
	- Cuenta el total de vidrios y espejos en buen estado.	☐
	- Tablero funciona correctamente. Al igual que indicadores y alarmas.	☐
	- Aire acondicionado funciona correctamente.	☐

Ítem a evaluar	Descripción	Satisface SI / NO
Rodados	- La unidad posee el total de los mismos. Como así también kit para su recambio, junto al de balizas y primeros auxilios.	☐
	- Su estado de conservación es adecuado.	☐
Servicios de filtros y fluidos	- Los mismos fueron realizados en tiempo y forma en lugares habilitados, emitiendo comprobante de los mismos según especificaciones del fabricante	☐
RTO al día del vehículo	-Verificar Revisión Técnica Obligatoria al día	☐

Bloque de Firmas:
El Informe Técnico deberá:

-Ser suscripto por un Director Técnico de un Taller RTO (TRT) de Jurisdicción Local bajo la órbita de la ANSV.

-O ser suscripto por un Ingeniero Mecánico matriculado o Ingeniero matriculado con incumbencias correspondientes en la materia.

FIRMA DEL DEPOSITARIO/COMITENTE

FIRMA DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

